

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. OM-INV-ADQ-FASP-001-2020

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN CIUDADANA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Primera Etapa celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California en la Invitación número **OM-INV-ADQ-FASP-001-2020**, correspondiente a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN CIUDADANA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**”

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:20** horas del día **07 de septiembre de 2020**, fecha señalada en Bases de Invitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su primera etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción II y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (En adelante la Ley de Adquisiciones) y el artículo 35 fracción I de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **11.2** de las bases de invitación el C. **LINO FERNANDO LIMON FELIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Así mismo procedió a manifestar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de adquisición en cita comunicando que con fecha **27 de agosto de 2020**, se llevó a cabo la Invitación número **OM-INV-ADQ-FASP-001-2020**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN CIUDADANA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”** con recursos estatal 2020; invitando a **5 (cinco) participantes** que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata como son: **AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ DEL VALLE, S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V., AUTOPRODUCTOS BAJA, S.A. DE C.V., y AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.**, notificando que solo **1 (UN)** proveedor presentó en tiempo y forma los sobres conteniendo sus proposiciones, siendo éste: **AUTOMOTRIZ MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.**,






En vista de lo anterior el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California ha decidido emitir la siguiente determinación: De conformidad con el Artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el que se establece que se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente y que en caso de que no se presenten las tres propuestas técnicas, ésta se declarará **DESIERTA**; por lo que el “Comité de Adquisiciones” acuerda **declarar Desierto** el procedimiento de invitación No. **OM-INV-ADQ-FASP-001-2020**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN CIUDADANA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”** y proceder de conformidad con el Artículo 49 del Reglamento de la Ley multicitada.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **11:25** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado en la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL</p>
 <p>C. FERNANDO GARCIA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>	 <p>C. VICTOR CERVANTES GUTIERREZ EN REPRESENTACIÓN DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. LAURA LUCIA LARA MORENO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCION PUBLICA</p>	

Cancel